

LA RAZON DE SER Y EL OBJETO DEL DERECHO PUBLICO ECLESIASTICO

SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. LA RAZÓN DE SER Y EL OBJETO TRADICIONALES DEL DERECHO PÚBLICO ECLESIASTICO.
 - 1.º El nacimiento del Derecho público eclesiástico como disciplina autónoma y la razón de su nombre.
 - 2.º El contenido de la nueva disciplina a través de su evolución.
 - 3.º La división del Derecho canónico en público y privado y su relación con el Derecho público eclesiástico.
 - 4.º Crítica del actual planteamiento del Derecho público eclesiástico.
- III. LA RAZÓN DE SER Y EL OBJETO POSIBLES DEL DERECHO PÚBLICO ECLESIASTICO.
 - 1.º La necesidad de una teoría general del Derecho de la Iglesia.
 - 2.º Los puntos básicos de la teoría general del Derecho canónico.
 - 3.º El método.

I.—INTRODUCCION

La ciencia conocida con el nombre de Derecho público eclesiástico se encuentra sometida a un proceso de revisión, proceso que se ha acentuado después de la celebración del Concilio Vaticano II. En efecto, si examinamos cualquiera de los escritos que, bajo los nombres de Instituciones, Compendios, Sumas, etc., se ocupan del Derecho público eclesiástico, veremos que son varias las cuestiones tratadas en los mismos que necesitan una aclaración.

En primer lugar, su mismo nombre origina no pocas confusiones. Numerosos autores separan para su estudio el Derecho canónico en público y privado, contraponiendo el Derecho público eclesiástico al Derecho canónico privado¹. Ante esta división, surge lógicamente la pregunta: ¿es que el Derecho público eclesiástico abarca todo el Derecho público de la Iglesia? ¿son sinónimos el Derecho público eclesiástico y el Derecho canónico público?

¹ Cfr. Entre otros SOGLIA: *Institutiones Iuris Publici Ecclesiastici*, Matriti, 1852, pág. 125; SOLIERI: *Iuris Publici Ecclesiastici Elementa*, Romae, 1900, pág. 25; CAPPELLO: *Summa Iuris Publici Ecclesiastici*, Romae, 1943, pág. 21; OTTAVIANI: *Institutione Iuris Publici Ecclesiastici*, Romae, 1947, pág. 8.